

SHERIFF
MARION COUNTY
CORRECTIONS BUREAU

PRESO
REGLAS Y
MANUAL DE NORMAS

**La Oficina del Sheriff del Condado de Marion tiene una tolerancia
cero frente a todas las formas de abuso sexual y el acoso sexual de
los presos!**

Se trata de una instalación para no fumadores

Dirección:
Marion County Jail
700 NW 30th Avenue
Ocala, FL 34475
(352) 351-8077

Revisado: Diciembre 2013

**MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL**

INTRODUCCIÓN

Usted se encuentra en la Marion County Jail
700 NW 30th Avenue, Ocala, Florida 34475

Este manual se proporciona para ayudar a usted mientras usted está alojados en la Cárcel del Condado de Marion. Este manual es una guía general para las operaciones y programas, y se explican las normas y los reglamentos sobre el comportamiento interno, medidas disciplinarias, y el rango de las sanciones impuestas.

Las directrices contenidas en este manual se basan en los Estatutos vigentes del Estado de Florida, las Normas Cárcel Modelo de Florida, y las normas de la Comisión de Acreditación de Correcciones de Florida. Todos los reclusos, ya sea condenada o en espera de juicio, son tratados en condiciones humanas en un ambiente sin lujos estructurada y responsable. El manual interno se revisa al menos una vez al año, y las revisiones necesarias hizo.

Las normas y reglamentos en este manual están sujetos a cambios a discreción del Sheriff y/o su representante.

Usted es responsable de conocer y obedecer las reglas y regulaciones. Si usted viola estas normas estará sujeto a la acción disciplinaria tomada contra usted.

Si usted tiene alguna pregunta, póngase en contacto con cualquier oficial correccional de turno de aclaraciones.

NOTA: Es su responsabilidad de mantener este manual en buenas condiciones. Es la propiedad de la Oficina del Sheriff del Condado de Marion y cualquier pérdida, daño o destrucción de este manual es una violación de las reglas de este servicio y usted tendrá que pagar por el duplicado y puede estar sujeto a una acción disciplinaria. Usted está obligado a entregar la copia antes de la salida de la instalación.

Si se desarrolla un problema grave, no intente resolverlo usted mismo. Usted debe dirigir el problema al Oficial Correccional asignado a su área.

Si usted necesita discutir un problema con cualquier miembro del personal, un Formulario de solicitud de recluso se proporciona para su uso en correspondencia con ese miembro del personal.

**MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL**

TABLA DE CONTENIDO

Sección I.

| | |
|--|-----------|
| Derechos Recluso | Página 04 |
| PREA (violación en las cárceles Ley de orientación de la | Página 04 |
| Bienes Muebles | Página 05 |
| Preso Obra Social | Página 06 |
| Tiempo de trabajo | Página 06 |

Sección II.

| | |
|----------------------------|-----------|
| Admisiones y Clasificación | Página 07 |
|----------------------------|-----------|

Sección III.

| | |
|-----------------------|-----------|
| Reglas y Regulaciones | Página 08 |
|-----------------------|-----------|

Sección IV.

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| Reglamento de Preso Detalles Trabajo | Página 12 |
|--------------------------------------|-----------|

Sección V.

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| Disciplina | Página 14 |
| Actos prohibidos | Página 15 |
| Procedimientos de Quejas de Reclusos | Página 19 |

Sección VI.

| | |
|-----------------------|-----------|
| Programas y Servicios | Página 21 |
| Teléfonos | Página 26 |
| Canteen | Página 29 |

**MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL**

SECCIÓN I. - DERECHOS DE LOS PRESOS

**Violación en las cárceles ACT ORIENTACIÓN:
Acoso, abuso sexual y / o SEXUAL / ASALTO**

La Oficina del Sheriff del Condado de Marion tiene una tolerancia cero frente a todas las formas de abuso sexual, el acoso sexual y la conducta sexual (con o sin su consentimiento). Estamos para proteger y promover la seguridad y los derechos constitucionales de los presos, y de buscar un equilibrio entre la expresión de los derechos individuales y la preservación de las instalaciones, la seguridad y el orden.

Los presos no son objeto de hostigamiento, abuso sexual o agresiones. Personal de la cárcel va a hacer todo lo posible para garantizar la seguridad de la población reclusa, pero también es su responsabilidad asegurarse de que su conducta no, directa o indirectamente, te convierte en un objeto de acoso, abuso sexual o agresiones.

Algunas de las formas en que puede protegerse incluyen:

- Abstenerse de incurrir en bromas, comentarios o insultos de carácter étnico, racial o religioso que razonablemente podría esperarse de ofender a los demás verbales o escritas.
- No mostrar o difundir cualquier artículo, objeto, imagen o dibujo de carácter étnico, racial o religioso que razonablemente podría esperarse de ofender a los demás.
- No se involucre en acciones físicas o verbales, que tienen el propósito o efecto de crear un ambiente hostil, ofensivo o intimidante, o tiene una base étnica, racial o religiosa.
- No acepte regalos o favores con condiciones para ellos.
- No acepte ofertas de protección ya que es lo que el personal penitenciario está aquí.
- Sea directo y firme al decir " NO" a la actividad no deseada.

Si la situación es tal que se necesita la ayuda de los miembros del personal, debe informar de inmediato las acciones inadecuadas de otros reclusos. Los funcionarios penitenciarios en acto de servicio o el personal de supervisión cárcel intervendrán y velar por la conducta inapropiada se detiene.

Cualquier preso que siente que él/ella está siendo acosado, abusado y/o agredido debe informar inmediatamente a esos actos, notificando al Oficial Correccional de turno. Si el acoso proviene de un funcionario, se debe informar a la sargento Sector o ver Comandante y/o marque "502" o "510 y 511" de sus teléfonos para comunicarse con nuestro detective del hotel o la Línea de Crisis de Violación Ocala gratis y recordar todas las llamadas son confidenciales.

La Oficina del Sheriff investiga todas las quejas de acoso, abuso sexual o agresiones sexuales a fin de determinar la naturaleza y magnitud de la falta. Se le pedirá que dé una declaración y si se formulan acusaciones penales en contra del agresor, se le puede pedir a testificar. La Oficina del Sheriff tiene admitiéndose unas desviaciones cero hacia cualquier recluso (s) que actúan en un comportamiento agresivo sexual. Este comportamiento puede y va a dar lugar a sanciones disciplinarias, así como los cargos criminales.

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

Cualquier preso que tiene, o piensa que pueden ser objeto de acoso, abuso sexual, o asaltos pueden recibir asesoramiento y/o tratamiento por contacto con el sargento Sector que se referirán al recluso a la Comunidad Ocala Atención a la disposición apropiada. Los presos también pueden comunicarse con la Comunidad Ocala Cuidado directamente utilizando el formulario de solicitud médica y le da directamente a la enfermera que él/ella hace sus rondas de medicación.

Ningún recluso será objeto de discriminación en cuanto al acceso a programas o asignaciones de trabajo. Las decisiones administrativas se toman sin tener en cuenta raza del recluso, religión, origen nacional, sexo, discapacidad u opiniones políticas.

Los presos no son objeto de abusos o lesiones personales, el castigo corporal, enfermedad, daños materiales y/o acoso. Por otra parte, se espera que los internos para tratar a los demás con respeto mutuo, ser conscientes de los derechos de los demás, sin discriminación, la violencia, o la amenaza de violencia.

Además, los reclusos tienen los siguientes derechos:

- El acceso a los tribunales y abogados;
- El acceso a materiales legales en caso de pro-se;
- Capacidad de comunicación y correspondencia;
- Protección contra registros irrazonables (búsquedas sólo se llevarán a cabo para mantener la seguridad y el orden);
- Libertad de aseo personal, con las consideraciones en materia de seguridad, la seguridad, la identificación y la higiene;
- El acceso a un procedimiento de quejas, y el
- Posibilidad de participar en prácticas religiosas que no pongan en peligro o perturban protección de la instalación y el orden.

Las políticas y procedimientos para el ejercicio de estos derechos están contenidos en este manual.

PROPIEDAD PERSONAL

A su ingreso a la cárcel del condado de Marion, toda la propiedad personal, incluyendo ropa de civil, se almacenarán para usted hasta su liberación o transferencia. Una "Comisión de subsistencia inicial" de \$ 22.00 y una "Comisión de Admisión Médica" de \$ 10.00 se cargará a cada interno para cubrir los gastos administrativos de los gastos del proceso de reserva.

Los siguientes artículos personales pueden ser guardados en las células de la población general:

- Artículos de tocador (expedidos o adquiridos a través de la Oficina Canteen);
- Cuatro (4) pares de calcetines blancos;
- Cuatro (4) cambios de ropa interior blanco (camisetas sin mangas y los boxeadores no se permiten artículos para las mujeres).
- Anteojos recetados y/o ayuda (guardado en su persona a su propio riesgo) audiencia;
- Cartas y artículos jurídicos, seis (6) artículos de cada uno. Cualquier material adicional serán desechados o ser enviados por correo a su propio costo.
- Papel, bolígrafos, sobres y sellos que han sido adquiridos a través de la cantina o proporcionados por los Servicios de indigentes.

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

- Un (1) Biblia u otro tipo de escritura religiosa (siempre y/o aprobados por el capellán de la cárcel, y cuando exista disponibilidad, a pedido);
- No más de tres (3) de cualquier otro tipo de material de lectura. Ejemplos incluyen libros, una Biblia, revistas, periódicos o revistas. Los libros pueden ser sacados de la biblioteca de la cárcel o comprar directamente desde la tienda editor o libro;
- Un (1) par de guías de ducha (zuecos);
- Un (1) par de zapatos tenis , y
- Un (1) par de zapatos o botas aprobadas por el personal (no se permiten botas de punta de acero).

Usted es responsable de su propiedad personal que tenga en su posesión. La Oficina del Sheriff del Condado de Marion no será responsable de la propiedad personal de un interno que se convierte en pérdida, robo, mal uso o dañado.

Liberar Bienes Personales - Propiedad quizá liberado por llenar el formulario de "Propiedad del Preso Release Authorization". La única vez que se puede soltar toda su propiedad (incluyendo la ropa) es si usted ha sido condenado al Departamento de Correcciones (DOC). El formulario de Autorización de la propiedad sólo es válida por cinco (5) días. Si la propiedad que está liberando no se recoge antes se liberan al DOC, entonces todos sus bienes serán enviados a usted.

PRESO OBRA SOCIAL

Por estatuto de la Florida, los beneficios de cantina se fijan en un beneficio bruto que no exceda el valor justo de mercado. También por ley, estos beneficios se reservan el Fondo de Bienestar Preso, una cuenta de la que ciertos elementos de la institución correccional se compran y / o mantener por el bienestar de los internos. Estos incluyen, pero no se limitan a:

- Los recursos para los programas;
- Libros y publicaciones para la biblioteca;
- Biblioteca de Derecho (legal) de materiales;
- Los teléfonos públicos en los pabellones, y
- Objetos recreativos.

Artículos abusados y dañado (que se enumeran más arriba) son reparados y reemplazados con dinero del Fondo de Bienestar Preso. Por lo tanto... ***** VANDALISMO DAÑA USTED Y OTROS PRESOS *****

Los elementos adicionales no se pueden comprar si el Fondo de Bienestar Preso se gasta en la reparación o reemplazo de equipo roto.

Tiempo de buena conducta / GAIN

Los presos que han sido condenados a penas de prisión en la cárcel del condado de Marion son elegibles para recibir una (1) deducción de un día desde su condena por cada treinta (30) días se sirven en la Cárcel del Condado de Marion, con independencia del número de años de su condena. Cuando no imputación de una falta se sostiene contra un preso, el que (1) la deducción días se considerará ganada y el recluso tendrá derecho a crédito por un mes en cuanto el preso ha sido el momento en que, cuando se añade a la (1) Deducción día, será igual a treinta (30) días.

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

Tiempo de trabajo / conducta meritoria O INDUSTRIA EXCEPCIONAL

Los presos que cumplen los requisitos y participar en el programa de trabajo interno serán elegibles para recibir una deducción adicional de buen tiempo desde su condena a razón de cinco (5) días a treinta (30) días completos de trabajo. Los reclusos clasificados como delincuentes habituales o permanentes de violencia no son elegibles para participar en el programa de trabajo interno. Para cada carga sostenida de fuga o intento de fuga, la conducta rebelde u otra falta grave, toda la conmutación que se hubieran devengado a favor de un preso hasta ese día se ejecutará, salvo que, en caso de escape si el recluso regresó voluntariamente sin gasto para el estado o condado entonces dicha pérdida podrá ser anulado si la conducta posterior del preso le da derecho a la misma.

Puede que no sea posible para algunos reclusos que se asignará a la categoría trabajador preso por razones médicas, la naturaleza de su delito (s), u otros factores. Para este tipo de preso, condenado a cumplir condena en la cárcel del condado de Marion, servirán 100 % de su condena. Cada caso será revisado de manera individual para asegurar que todos tengan la oportunidad de participar en calidad de trabajador preso, en su caso.

Todos los trabajadores reclusos están sujetos a pruebas de drogas al azar.

SECCIÓN II - DE ADMISIÓN Y CLASIFICACIONES

RESERVAS:

El proceso de reserva incluye hayan registrado, fotografiado, las huellas digitales, la realización de todos los trámites necesarios, y ser vestido con un uniforme de preso. Todos los internos tienen la oportunidad de hacer llamadas telefónicas en contacto con amigos, familiares o un abogado.

BONOS:

El enlace que pones para arriba, o hacer que se ponga para arriba, es para asegurar que va a comparecer ante el tribunal en la fecha y hora señalada.

Tipos de bonos disponibles en el condado de Marion incluyen:

- Dinero en efectivo - dinero real en efectivo, giro postal o un cheque certificado por la cantidad total de la fianza. No se aceptan cheques personales.
- Fianzas - Es responsabilidad de la familia para hacer los arreglos a través de un agente de licencia para obtener su liberación.
- Puesto en Libertad Bajo (ROR) - la liberación de un preso a comparecer ante el tribunal sin intercambio de dinero o cualquier otro artículo de valor liberación de una persona "en su / su palabra" para comparecer ante el tribunal y este tipo de liberación por lo general requiere la aprobación de un juez.
- Purga - este tipo de liberación requiere que usted pague, o hacer arreglos de pago, la cantidad específica de dinero necesaria para la liberación. Por lo general, implica un caso de desacato civil (a menudo asociado con casos de manutención de menores).

CLASIFICACIÓN:

El principal objetivo de la clasificación es la colocación de los presos en el tipo de vivienda que mejor se adapten a sus necesidades. Cada preso será clasificada durante el proceso de reserva. La decisión de clasificación se basa en toda la información disponible en relación criminal / encarcelamiento historia pasada, social, legal y libre informado de los antecedentes médicos, además de un examen médico de admisión.

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

SECCIÓN III - NORMAS Y REGLAMENTOS

Todos los reclusos deben obedecer las reglas y regulaciones de la instalación, o será sujeto a una acción disciplinaria.

Si un problema serio (s) se desarrolla, no se debe tratar de resolver el problema (s) de cualquier manera que pueda alterar el orden instalación, usted debe consultar este tipo de problemas con el sobre oficial de correcciones deber.

Reglas y las expectativas generales de comportamiento interno incluyen:

1. Obedeciendo órdenes - Todos los reclusos están obligados a obedecer de inmediato las órdenes lícitas e instrucciones dadas por un miembro del personal.

2. Tarjeta de identificación - Todos los reclusos se emitió un documento de identidad durante el proceso de reserva. Esta tarjeta se puede usar en el cuello en todo momento, sin excepción. El no usar la tarjeta de identificación resultará en una acción disciplinaria para incluir la pérdida de privilegios y / o el tiempo de trabajo. Hay un cargo de \$ 5.00 a su cuenta cantina recluso para el reemplazo de cualquier tarjeta de identificación.

3. Recuento Interno - Cada vez que una cuenta se le llama, se requiere a todos los reclusos para proceder a sus celdas asignadas sin demora y permanecer en silencio hasta que se termine el conteo. Usted debe ser vestido con el uniforme completo y hacer cola como se indica. Hablando durante la plantilla puede ser sujeto a una acción disciplinaria.

4. Búsquedas Presos - Todos los presos cooperar con las búsquedas de sus personas y bienes en todo momento.

5. Comportamiento - Generalidades "payasada" o conducta, que interrumpe el funcionamiento ordenado de la institución, no será tolerado.

6. Publicado Ropa - Todos los reclusos se visten con la ropa emitida County (con la excepción de que se observó bajo la propiedad personal) en todo momento. No se permiten alteraciones. Hacemos todo lo posible para adaptarse al preso con el tamaño correcto. Vestidos de civil no está permitido en las áreas de vivienda.

7. Servicio de lavandería - Toda la ropa emitida Condado será cambiado al menos dos veces por semana. Sábanas y fundas de almohada se intercambiaron al menos una vez por semana y sábanas se cambiarán con una periodicidad trimestral. Artículos personales se lavan dos veces por semana en la bolsa de lavandería proporcionado.

a. Las mantas pueden ser intercambiados con más frecuencia pidiendo al Secretario de lavandería como él / ella está llevando a cabo el intercambio de lino.

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

8. Visitación - La siguiente información se proporciona para su conocimiento personal y para que pueda informar a sus amigos y familiares de reglas de la instalación antes de su visita.

a. La Información de la Cárcel y Centro de Visitas se encuentra en SW 10th Street pasando el Centro de Detención Juvenil en el Complejo Justicia Criminal del Condado de Marion. Estamos aproximadamente a una milla al este de la Interestatal 75 fuera de Silver Springs Boulevard (Hwy 40).

b. Todas las visitas en la cárcel del condado de Marion tienen la capacidad de ser monitoreada y grabada por motivos de seguridad.

c. Reglamento relativo a la vestimenta y la conducta de todos los visitantes se registran en la entrada de la instalación. Si no se siguen las reglas y regulaciones de visitantes puede resultar en la pérdida de privilegios de visita para el visitante.

(1) Los visitantes deben estar vestidos apropiadamente.

(a) No hay trajes de baño.

(b) No se ve a través de la ropa de cualquier tipo.

(2) Ninguna propiedad o el dinero pueden ser transferidos entre el recluso y el visitante.

(3) Los visitantes no pueden traer objetos personales (s) que no sean la identificación. Ninguna propiedad personal será permitida en el área de visitas.

(4) El dinero para el depósito en la cuenta de un recluso se le entró en la máquina quiosco en la Información de la Cárcel y Centro de Visitas.

d. Los abogados pueden visitar en cualquier momento.

e. Visitas Especiales - El Comandante de Vigilancia cárcel puede autorizar visitas especiales sobre la base de los siguientes criterios:

(1) El visitante ha recorrido una larga distancia. (Se requiere una prueba de distancia recorrida, como un billete de avión, billete de autobús, o una licencia de conducir que demuestra que el visitante ha viajado por lo menos 50 millas.)

(2) Preso es hospitalizado.

(3) existe causa suficiente para indicar una emergencia.

(4) Las situaciones que se plantean, que pueden causar dificultades excesivas al preso o a su / su familia.

(5) Cualquier visita que implica un alto riesgo / preso traje rojo.

(6) Los reclusos precaución suicidio.

(7) Cualquier visita autorizada a tener lugar en distintos al horario normal de visitas veces.

(8) Cualquier visita extendida que supera los (30) treinta minutos de tiempo

f. Las horas de visita son las siguientes:

De domingo a sábado

8:00 AM - 11:30 AM

1:00 PM - 4:30 PM

7:00 PM - 9:45 PM

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

g. Los reclusos se les permite tener un (1) (30) visita programada minutos, 4 veces por semana, para un total de dos horas de visita por semana.

h. Los visitantes deben o bien a:

a. Llame y haga una cita llamando al número de teléfono de la oficina del Sheriff y pulsando la opción # 3.

b. Haga una cita por la tala en su ordenador de casa en www.Securustech.net/VideoVisitation

c. Haga una cita mediante la programación en la Terminal de la Visitación en la conclusión de su visita.

i. Todos los visitantes deben presentar una tarjeta de identificación válida con foto, vigente (licencia de conducir, tarjeta de identificación, identificación militar o puerto de paso, etc.)

j. Los visitantes de 17 años de edad y menores, deben estar acompañados por un padre o tutor legal.

k. Aspecto del recluso de la Visitación - uniforme completo (pantalón y camisa), y zapatos o sandalias se puede usar para todas las visitas, y cualquier otro evento que requiere que los internos a abandonar el pabellón. No hay reclusos se les permite negociar y / o permitir una visita de programación para otro interno. Cualquier violación de esto puede resultar en la terminación de la visita, los cargos disciplinarios y / o suspensión de las visitas.

l. Clero visitas se conceden a los miembros del clero que tienen licencia / ordenado miembros del personal o aprobados por la iglesia local que están afiliados en el Condado de Marion y requieren una licencia de conducir válida o una identificación con fotografía.

(1) Clero visitas pueden ser programadas llamando y hacer una cita para Visitación Video. Sólo los clérigos regulares que hicieron el nombramiento se le permitirá visitar.

(2) La visita clero no cuenta contra el dos (2) horas por semana regla limitación visita.

m. Visitas de video por Internet se realiza a través [Securus Technologies Inc.](#) y es un video basado en la web las visitas on-line utilizado en los centros de detención. Este sistema proporciona un entorno fácil y más accesible para las interacciones con los presos que están encarcelados actualmente. Los reclusos pueden visitar con la familia o amigos en 15 minutos por \$5.00 o 30 minutos \$10.00 bloques de tiempo. Un visitante puede visitar a un preso desde cualquier parte del mundo, siempre y cuando tengan una computadora, acceso a Internet, una cuenta de correo electrónico, una cámara web y una tarjeta de crédito. Los beneficios para los familiares y amigos del preso es que logra la inconveniencia de encarcelamiento, que elimina la necesidad de cuidado de los niños, que elimina los gastos de viaje asociados con visitas de presos, aumenta las oportunidades para visitar a sus seres queridos, se amplía la lista de visitas del recluso, y visitas ya no requieren aprobación previa. ¿Cómo funciona el sistema:

(1) El visitante podrá ir al sitio web de [Securus Technologies Inc.](#) y programar sus propias visitas durante el horario de intervalos de tiempo sobre la base de hora estándar que han sido aprobados.

(2) El visitante paga por la visita en el momento de la programación. La visita se debe

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

programar un día de antelación.

- (3) Durante la visita, no habrá desnudos o comportamiento ilegal o la visita puede ser interrumpida en las facultades discrecionales de la instalación.
- (4) A la mañana siguiente, una lista de los horarios previstos para los internos se publican en los monitores de visita en el área de vivienda recluso. Los internos deben ver la lista y es responsable de estar en el monitor a la hora prevista de la visita. Los visitantes pueden obtener más información accediendo www.Securustech.net/VideoVisitation o llamando al 1-877-578-3658.

9. Bienestar Preso - La cárcel del condado de Marion tiene una línea telefónica que servirá como el principal método disponible para el público para hacer consultas sobre el bienestar de los internos alojados en la cárcel. Ahora, los ciudadanos pueden llamar al [352-351-8077](tel:352-351-8077) y presione la opción # 1 o consultar en línea en www.marionso.com cuando tienen preguntas o preocupaciones con respecto al cuidado reclusos.

10. Servicio de limpieza general - Cada célula y el área inmediata permanecerá limpio y ordenado en todo momento. Todos los camarotes estarán totalmente hechas cuando no esté en uso. Cada preso será responsable de la limpieza de su / su celda y el área inmediata. Los privilegios pueden ser suspendidos si no se mantiene la limpieza.

11. Salón social - Todos los reclusos comparten la responsabilidad de mantener la sala de estar, ducha, lavabo y zonas ordenadas y limpias en todo momento.

12. Recipientes de basura - Todos los reclusos comparten la responsabilidad de la eliminación adecuada de la basura, papelería, etc. bolsas de papel no son para ser utilizados como bolsas de basura en las células o zona de literas.

13. Games - Todos los juegos (ajedrez, damas, etc.) deben ser almacenados cuidadosamente en la sala de estar, en la zona prevista, cuando no esté en uso.

14. Artículos Personales - Artículos personales serán bien ordenados. Colocación nada a cualquier superficie está prohibido. Esto incluye ventanas, puertas, paredes y conductos de ventilación. Escribir o dibujar sobre cualquier superficie no será tolerado. Todos los artículos personales que deben figurar en la canasta suministrada durante el proceso de reserva.

15. Alimentos - Sólo los alimentos comprados a través de la cantina permanecerán en la celda. Todos los alimentos que no se consumen en las comidas han de ser eliminados en el recipiente de la basura. Los presos pagan \$ 3.00 por día para los artículos comidas, saneamiento e higiene. Los internos recibirán comidas, ya sea que tengan o no fondos en sus cuentas.

16. Preso Personal Cuenta de Dinero - Los reclusos no están autorizados a mantener el dinero, cheques, órdenes de pago o cualquier otro tipo de moneda de curso legal en su persona. La instalación deposite todo el dinero durante el proceso de reserva en una cuenta de dinero personal interno. Artículos de cantina se pueden adquirir desde esta cuenta. Sólo cheques certificados, dinero en efectivo y giros serán aceptados para su depósito en su cuenta personal. Los giros postales y cheques de gerencia serán tratados como dinero en efectivo y se depositan en su cuenta, con o sin su

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

firma. (Ver Canteen, Sección IV) Tras la liberación, se le proporcionará un cheque que le reembolse los fondos restantes en su cuenta.

a. Si usted tiene una bodega / derecho de retención sobre su cuenta, a partir de un encarcelamiento anterior, cuando se está en la cárcel del condado de Marion, el 100 % de todo el dinero que tenía en su persona durante el proceso de reserva se aplica a su saldo negativo.

1. Tras el proceso de reserva, si continúa teniendo un saldo negativo de 50 % de todo el dinero colocado en su cuenta será aplicado a su deuda y el 50 % estará disponible para su uso para comprar artículos de cantina.

2. Familiares y amigos pueden depositar dinero en su cuenta de recluso por una pequeña cuota por el uso de una máquina Kiosco ubicado en vídeo vestíbulo del edificio de las visitas de la cárcel. Depositantes de Internet pueden visitar el acceso seguro de depósito seguro website@www.accesscorrections.com crear una cuenta en línea. Pagos telefónicos utilizando un número telefónico gratuito, 1-866-345-1884 se pueden hacer 24 horas al día siete días a la semana con una tarjeta Visa, MasterCard, tarjetas de débito o tarjeta de crédito.

17. Incendios y Reglamento de ventilación - Artefactos de iluminación, puertas, ventiladores y ventanas deben permanecer claras. Sábanas, mantas, ropa o toallas no serán utilizados como alfombras, cortinas, hamacas, o tensa.

18. Lockdown - Cada noche, aproximadamente a las 9:45 PM, "Lockdown" se dará a conocer por un oficial. Por 10:00 PM se le ordena estar a tu celular/litera asignada. Los funcionarios realizarán una plantilla en estos momentos y que asegure en su celda. Todas las luces de celulares deben estar apagados en 22:00 Los internos en la vivienda bahía abierta deben estar en su litera por 22:00 No hay presos son bajar su litera durante lockdown, excepto para ir al baño. Todas las luces se apagarán y el ruido excesivo no será tolerado. Las luces se encienden aproximadamente a las 5:30 A.M. En este momento, usted debe estar listo para el desayuno, que comienza aproximadamente a las 6:00 AM.

19. Vivienda - asignación de vivienda de cada recluso se basa en la carga (s) presentada en su contra y de la información recibida durante el proceso de reserva. La División Clasificación revisa esta información para determinar su correcta ubicación en la cárcel. Si usted tiene razones para creer que su asignación de vivienda es incorrecta, puede presentar una apelación ante las Clasificaciones.

a. Sentado en las mesas en las dayrooms no está permitido.

SECCIÓN IV - REGLAS Y REGULACIONES PARA DETALLES DE TRABAJO DEL INTERNO

A continuación se mencionan las reglas y regulaciones para trabajadores reclusos cuando se trabaja fuera de la instalación.

Nota: Todos los trabajadores reclusos son sometidos a pruebas aleatorias de drogas mientras estaba asignado al programa.

1. Preso del trabajo (trabajadores) sólo será utilizada para proyectos de apoyo a los gobiernos locales, estatales o federales y no será utilizada para beneficio personal o proyectos de apoyo a la empresa

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

privada.

2. Ninguna llamada telefónica (s) o las visitas se hacen o se reciben los trabajadores presos durante el trabajo.

3. Trabajadores reclusos no se les permite conversar con ni tienen contacto directo con el público, la familia, los amigos o la comunicación activa con el público en general durante el trabajo.

4. No se permiten bebidas alcohólicas y/o alimentos, excepto la comida y bebida proporcionada por la cárcel.

5. No fumar o productos de tabaco de cualquier tipo deben estar en posesión de un trabajador preso.

6. Ningún trabajador preso se va a utilizar o llevados a otro lugar o sitio de trabajo que previamente autorizada sin permiso de la cárcel del condado de Marion (incluye visitas a las tiendas de conveniencia, etc.)

7. Sin la posesión de moneda. No enumeración monetaria puede hacer al trabajador preso o al centro por el trabajo realizado.

8. Uniformes completos, incluyendo las camisas, serán usados en todo momento, de la manera que fueron diseñados (En otras palabras, los pantalones se detuvieron alrededor de la cintura, camisas / pantalones no enrolladas).

9. Ninguna correspondencia enviada por correo o recibido en el sitio de trabajo para los trabajadores del interno.

10. Se requiere el uso y desgaste del equipo de seguridad. (Protectores de los ojos, el oído y la protección respiratoria deben ser proporcionados y usados de acuerdo al operar equipo de energía).

11. Trabajadores reclusos se limitan a trabajar un máximo de 60 horas a la semana.

12. Trabajadores Presos Un- condenados pueden solicitar ser removido de la condición de trabajador en cualquier momento mediante la presentación de un formulario de solicitud de recluso en la Unidad de Clasificación. Clasificaciones se retirará de la condición de trabajador en el próximo día de trabajo disponible (de lunes a viernes, excepto festivos). Trabajadores reclusos que se niegan a trabajar y requieren la eliminación de la condición de trabajador será sujeto a una acción disciplinaria. Reclusos condenados están obligados a trabajar o se tomarán medidas disciplinarias.

a. Reclusos no condenados pueden ser obligados a trabajar para mantener la limpieza y el orden de su propia área y las áreas comunes de las instalaciones.

13. Trabajadores Presos ganan de uno (1) a cinco (5) días de tiempo de trabajo por cada 30 días completos que realmente funcionan.

14. Todos los trabajadores reclusos estarán bien afeitado y cortarse el pelo para cumplir las normas

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

de la agencia.

a. No se permiten las trenzas o el pelo de pinchos.

b. Bigote bien peinado son permisibles.

15. Si se lesiona en el trabajo de detalle, es su responsabilidad de informar a su supervisor de trabajo para que él/ella puede asegurarse de que sus necesidades médicas se cumplan y que la correcta notificación se hace a la Oficina del Sheriff.

16. Todos los reclusos identificados con un historial de uso de drogas/alcohol y/o antecedentes de violencia doméstica está obligado a asistir a abuso de sustancias u otro programa asociado con el fin de participar en el programa de trabajo.

SECCIÓN V - DISCIPLINA

Los reclusos deberán vivir juntos en armonía, siguiendo todas las reglas de las instalaciones y cumplir con todas las órdenes legales.

Se tomarán acciones disciplinarias por violaciones de este Reglamento. Su nivel más importante de la disciplina es la **autodisciplina**. Hacer frente con éxito a situaciones difíciles y mantener el control de sí mismo son las dos mejores maneras de evitar problemas.

Si surgen problemas, la cárcel del condado de Marion cuenta con políticas y procedimientos para mantener el orden y la seguridad.

Hay tres (3) clases de violaciones de reglas. A continuación se muestran las penas máximas establecidas para el tipo indicado de violación. Tal como se utiliza en la tabla, cualquier parte de la sanción puede ser aplicada.

1. CLASE "A" VIOLACIÓN - Treinta (30) días en confinamiento disciplinario (DC), y/o pérdida de toda Meritorio ganancia de tiempo/Tiempo de trabajo y / o la pérdida de todos o algunos privilegios.

2. CLASE VIOLACIÓN "B" - Quince (15) días en confinamiento disciplinario (DC), y / o pérdida de toda Meritorio ganancia de tiempo/Tiempo de trabajo y/o la pérdida de todos o algunos privilegios.

3. CLASE VIOLACIÓN "C " - Diez (10) días en confinamiento disciplinario (DC), y/o pérdida de toda Meritorio ganancia de tiempo / Tiempo de trabajo y / o la pérdida de todos o algunos privilegios. Si un preso es encontrado culpable de tres (3) violaciones disciplinarias dentro de los seis (6) meses, el funcionario / Comité Disciplinario podrá imponer sanciones de la Clase B, independientemente de la clase de las violaciones.

Todas las violaciones son documentadas por un miembro del personal penitenciario en la forma de un reporte disciplinario, y será responsable ante una audiencia disciplinaria.

Todos los informes disciplinarios se investigan.

Un preso puede ser colocado en confinamiento administrativo antes de la audiencia disciplinaria, para

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

mantener el orden y la seguridad de las instalaciones.

El recluso será informado de las presuntas violaciones con la que él / ella se está cargando al menos 24 horas antes de la audiencia disciplinaria, para permitir que el tiempo para preparar la defensa.

La Audiencia Disciplinaria podrá llevarse a cabo dentro de las 24 horas de recibido la notificación de la presunta violación de la regla (s), si usted renuncia a este derecho por escrito.

Si hay una barrera de idioma o de alfabetización, o si usted es de otro modo no puede recoger adecuadamente las pruebas o presentarse en la audiencia disciplinaria, puede solicitar la asistencia del personal y un empleado se le asignará para ayudarlo.

La Audiencia Disciplinaria se celebrará a más tardar siete (7) días después de la presunta violación, excepto fines de semana y días festivos. Una audiencia puede extenderse más allá de los siete (7) días por circunstancias atenuantes. En ningún caso, la audiencia se aplazó más de diez (10) días hábiles después del incidente.

Un preso acusado tiene los siguientes derechos:

- 1.** El derecho a estar presente en la audiencia disciplinaria, a menos que renuncie a este derecho por escrito, o se quitan de la audiencia disciplinaria por conducta disruptiva o inmanejable, o durante el testimonio de cualquier persona cuyo testimonio se preste de confianza.
- 2.** El derecho a hacer una declaración de defensa, presentar pruebas y testigos solicitud, siempre y cuando estos testigos pueden proporcionar información que no fue ya dada durante la investigación del informe disciplinario.
- 3.** El derecho a guardar silencio.
- 4.** El derecho a ser informado de la decisión del Oficial / Comité de Audiencia Disciplinaria por escrito.
- 5.** El derecho a apelar ante el Jefe de la Oficina correcciones y/o su designado/a dentro de los 5 días. (Consulte Cómo apelar las sanciones disciplinarias.)
Si un preso acusado es encontrado culpable de la violación de las reglas, se les impongan las sanciones.

Si un preso acusado es declarado inocente de la violación de las reglas, se lo observó en los registros.

ACTOS PROHIBIDOS Y SANCIONES

Los siguientes actos se consideran de **clase "A"** violaciones de las normas y regulaciones de la instalación.

CLASE "A"

1. Asalto, agresión, amenazas y falta de respeto

- a.** Asalto o intento de asalto con o sin un arma.
- b.** Batería o intento, con o sin un arma.
- c.** La falta de respeto a los funcionarios, empleados u otras personas de autoridad constituida,

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

expresados por medio de palabras, gestos, y similares.

- d.** La agresión sexual o agresión sexual intento.

2. Los disturbios, huelgas, actos amotinados y los disturbios

- a.** Participación en, o incitar a disturbios, huelgas, actos rebeldes u otro disturbio mayor / menor.
- b.** Incitar o intentar incitar disturbios, huelgas, actos de amotinamiento o revueltas, transmitiendo toda comunicación inflamatoria, desenfrenada o rebelde.
- c.** Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institución.

3. Contrabando - Cualquier artículo no se vende a través de la Oficina de cantina o emitidos por la institución para la que no contar con la aprobación escrita específica autorizada por la institución.

- a.** La posesión de cualquier arma, municiones o explosivos.
- b.** La posesión de parafernalia de escape.
- c.** La posesión de narcóticos, drogas no autorizadas y parafernalia de drogas.
- d.** Tráfico / fabricación de drogas o bebidas no autorizadas.
- e.** La posesión de bebidas no autorizados.
- f.** La posesión de estimulantes o depresores aromáticos.
- g.** La falsificación, la forja, la reproducción no autorizada o la posesión de cualquier documento, artículo de identificación, seguridad dinero o papel oficial.
- h.** La posesión o el uso indebido de medicamentos autorizados o no autorizados.
- i.** La posesión de cualquier tipo de tabaco, productos de tabaco o parafernalia de tabaco.
- j.** de fumar.
- k.** La posesión de dispositivos o accesorios para tatuaje.
- l.** La manipulación de una maquinilla de afeitar.

4. Área no Autorizada

- a.** Escapa, intento de fuga, la planificación de escapar, o ayudando a otro con la planificación y/o ejecución de una vía de escape.
- b.** Una ausencia no autorizada del área asignada, incluida la vivienda, el trabajo, o en otra área designada.

5. Cuento Violación Procedimiento

- a.** Falta cuenta o alentar a otros a perder la cuenta.
- b.** Interferir con la toma de la cuenta.

6. Desobedecer Órdenes

- a.** Desobedecer una orden escrita o verbal (s) (cualquier orden dada a un interno (s) por el personal u otras personas autorizadas).

7. Destrucción, mal uso o pérdida de la propiedad

- a.** Destrucción de la propiedad del condado o propiedad de otra persona.
- b.** Incendio premeditado o intento de incendio.

8. Infracciones Varios

- a.** Acto obsceno o profano (exhibicionismo), gesto o declaración, oral o escrita o significado.
- b.** El soborno o intento de soborno.

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

- c. Allanamiento de morada o su tentativa allanamiento.
- d. Intento, conspiración o intento de conspiración para cometer cualquier delito o violación de las Reglas de Conducta Prohibida.
- e. Robo.
- f. Los actos sexuales o contacto físico no autorizado - con o sin su consentimiento.
- g. Violaciones regulación correo.
- h. Visitation regulation violations.
- i. Negarse a trabajar o alentar a otros a negarse a trabajar.
- j. Conducta desordenada.
- k. La presentación de falso testimonio ante la Comisión Disciplinaria.
- l. Extorsión o intento de extorsión.
- m. El fraude o intento de fraude.
- n. Violaciones regulación Teléfono.
- o. Usar un disfraz o una máscara.
- p. La manipulación o el bloqueo de cualquier dispositivo de bloqueo.
- q. Si no se realiza el trabajo como se indica por un supervisor.
- r. Lucha
- s. El uso de un número de PIN que no sea el número asignado.

9. Programa comunitario de lanzamiento, Trabajador Preso, Trabajo o Estudio Violaciones programa de liberación

- a. El no proceder directamente y sin demora a/retorno de la zona designada por el método aprobado.
- b. No permanecer en el área designada del plan de lanzamiento.
- c. Si no se devuelve si el plan terminado.
- d. Violaciones de los términos y condiciones del contrato de trabajo/estudio.
- e. Cualquier violaciones de estos programas podrían resultar en la pérdida de los programas, además de cualquier medida adoptada por la Comisión Disciplinaria.

10. El mal uso de los privilegios de cantina

- a. Una vez alguien puso dinero en la cuenta Cantina de otro recluso para su uso.
- b. Ordenar elementos de la Oficina de Servicios de cantina y dando a los elementos a otro recluso.
- c. El trueque o el juego con los objetos de cantina.
- d. Sosteniendo Canteen dinero en su cuenta por otro recluso.

Los siguientes actos se consideran violaciones **CLASE "B"** de las reglas y regulaciones de la instalación.

CLASE "B "

1. Contrabando - La misma definición que en la Clase A Violación.

- a. La posesión de negociable - la posesión de dinero en efectivo, cheques, tarjetas de crédito, o cualquier otro artículo no autorizado (s).
- b. La posesión de identificación no autorizado o alteración.
- c. La posesión de vestimenta o ropa de cama, condado o personal.
- d. La posesión de propiedad robada.
- e. La posesión de cualquier contrabando.
- f. La posesión de cualquier artículo Canteen (s) no se compró por el interno de la Oficina de

**MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL**

cantina.

- g.** La posesión de más del límite de 50,00 dólares en artículos de cantina.

2. Infracciones Varios

- a.** Estar en un área no autorizada.
- b.** El incumplimiento de las normas de recuento.
- c.** Desobedecer las reglas de los centros.
- d.** Destrucción, mal uso, alteración, desfigurar o residuos intencional de la propiedad del condado o de la propiedad de otro.
- e.** El trueque con los demás.
- f.** Prestar o pedir prestado dinero o cualquier cosa de valor.
- g.** El uso de equipo o maquinaria contraria a las instrucciones o reglamentos de seguridad publicado.

3. Higiene

- a.** El no mantener una higiene aceptable o la apariencia de la superficie de la vivienda.

Los siguientes actos se consideran violaciones **CLASE "C"** de las reglas y regulaciones de la instalación.

CLASE "C "

1. Infracciones Varios

- a.** Tatuajes o auto -mutilación.
- b.** Mentir a un funcionario u otro funcionario o falsificación de documentos.
- c.** Simular enfermedad o la simulación tal como se determina por una autoridad físico o médico.
- d.** Juego o la posesión de parafernalia de juego.
- e.** Trabajo insuficiente - constituido por un interno no funciona altura de las expectativas, teniendo en cuenta el grado de dificultad de la tarea y el rendimiento medio por otros reclusos asignados la misma tarea.
- f.** No usar I.D. Pulsera.

2. Programa de Liberación de la Comunidad, Trabajador Preso, trabajar o estudiar en la versión Violaciones Programa.

- a.** Hacer cualquier contacto no autorizado con cualquier persona, ya sea para usted o para otro interno.
- b.** Desviarse de cambiar o plan aprobado sin permiso.
- c.** Hacer compras sin aprobación.
- d.** Si no se deposite el monto de los fondos requeridos por el tribunal, cada período de pago.
- e.** Cualquier violaciones de estos programas podrían resultar en la pérdida de programas, además de cualquier medida adoptada por la Comisión Disciplinaria.

Si usted viola **A LOCAL, ESTATAL O FEDERAL LEY, SE FORMALMENTE** cargada. Tales cargos criminales serán adicionales a las sanciones impuestas por el Comité Disciplinario.

Según FSS 951.23, un preso puede ser acusado de un segundo grado de delito menor si él/ella a sabiendas viole una regla cárcel publicado en 2 o más ocasiones.

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

Apelando Sanciones Disciplinarias

Usted puede apelar las recomendaciones del Comité Disciplinario de la Corrections Jefe de la Oficina o su designado/a.

La apelación debe ser por escrito y debe explicar por qué se debe cambiar la disposición del oficial/del Comité Disciplinario.

La apelación debe ser presentada al Jefe de la Oficina Correccional o su designado/a, dentro de los cinco (5) días del informe del Comité Disciplinario.

El Jefe de la Oficina de Corrección, o su designado/a, podrá confirmar, revocar o reducir la resolución de la Comisión de Audiencias de Disciplina dentro de los quince (15) días hábiles de la apelación.

PROCEDIMIENTOS quejas de los reclusos

Definiciones:

- Una **solicitud de recluso** es una notificación por escrito que requiere la respuesta a una pregunta, por ejemplo, cuánto dinero hay en mi cuenta de cantina? ¿Cuál es mi fecha de lanzamiento? Un preso puede presentar una solicitud utilizando el formulario de solicitud de recluso
- Una **queja** formal es una notificación electrónica sobre una circunstancia o acción considerada injusta y motivo de queja o resentimiento. Una queja formal debe ser presentada mediante el uso de la computadora de quejas se encuentra en cada cápsula.

Siempre que sea posible, usted debe tratar de resolver cualquier queja de manera informal, por hablar de ello, ya sea con el empleado (s) involucrado u otro personal de la institución correspondiente. Esto se conoce como una resolución informal y puede llevarse a cabo mediante el contacto personal, la conversación general, carta o la presentación de un formulario de solicitud de recluso. Todos los reclusos están obligados a hacer frente a cualquier problema de una manera informal, mediante la presentación de un Formulario de solicitud de recluso antes de recurrir a una queja formal.

Si no puede resolver su queja a través de canales informales y el deseo de presentar una queja formal, debe cumplir con los siguientes procedimientos:

- 1.** Obtener un formulario de solicitud de recluso de la de oficial de correcciones deber.
- 2.** Rellene el formulario en su totalidad solicitando hablar con el sargento Sector describir brevemente el problema. No escriba en la parte inferior de la forma como se utiliza esta área para proporcionar su respuesta.
- 3.** Una vez recibido el formulario de solicitud, el Sargento Sector hará contacto personal con usted y tratar de rectificar la situación.
 - a)** Si el sargento Sector maneja la situación, el proceso termina aquí. El sargento se nota de las medidas correctivas adoptadas en el formulario de solicitud de recluso y darle la copia amarilla.
 - b)** Si la reclamación está fuera del ámbito de responsabilidad del sargento Sector él/ella va a dirigir

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

el interno a la computadora de quejas electrónico situado en cada.

- 4.** Si el sargento / apropiada supervisor de sector es incapaz de rectificar la situación, él/ella le proporcionará acceso a la computadora queja.
 - a.** El supervisor no puede darle acceso a la computadora queja si usted no ha intentado manejar la queja informalmente o si la queja está más allá de la autoridad de la cárcel.
- 5.** Rellene el formulario en su totalidad indicando el problema y el remedio quería.
- 6.** La queja puede ser devuelto a usted si:
 - a.** Contiene más de un tema.
 - b.** No sigue el formato prescrito.
 - c.** Busca un remedio más allá del control de la agencia.
 - d.** Contiene la blasfemia, a menos que citar.
 - e.** No se presenta dentro de los plazos correspondientes.
 - f.** No se maneja de acuerdo con las instrucciones descritas en este manual.
 - g.** Es en referencia a los resultados de una audiencia disciplinaria. (Un preso no puede llorar los resultados de una audiencia disciplinaria, ya que tiene un sistema incorporado en el proceso de apelación.)
- 7.** Todas las quejas deben ser presentadas y respondidas dentro de los plazos establecidos:
 - a.** Los reclusos deben presentar una queja dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha del incidente.
 - b.** Si las circunstancias atenuantes le impide presentar una reclamación en el plazo de treinta (30) días, es su responsabilidad de proporcionar una explicación completa de la demora.
 - c.** Todas las quejas serán devueltos al recluso dentro de los diez (10) días hábiles desde la fecha en que el oficial del agravio recibe. El Oficial de Quejas del sello de fecha cada formulario de queja con la fecha que él / ella recibe de la caja de Quejas.

(1) Los días hábiles se definen como de lunes a viernes excepto fines de semana y días festivos.
- 8.** Tras la notificación del sargento Sector / supervisor apropiado que un formulario de queja ha sido emitida, el Comandante de Vigilancia Administrativa revisará el equipo de quejas y recuperar la queja.
 - a.** Tras la recepción que él / ella va a mantener un registro de la queja y la remitirá al supervisor más capaz de manejar la demanda.
- 9.** Si no está satisfecho con la respuesta a su queja, puede presentar una apelación a la respuesta. Usted debe presentar la apelación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta. Esto debe hacerse en un formulario de solicitud de recluso separado y debe incluir el número original de quejas. La apelación es luego enviada de nuevo al Comandante de Vigilancia Administrativa.
 - a.** Tras la recepción de la apelación el Comandante de Vigilancia Administrativa del sello de fecha y se asegurará de que se envíe al supervisor correspondiente del miembro del personal que inicialmente respondió a su queja.

**MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL**

- b. Si no está satisfecho con la segunda respuesta recibida, el mismo proceso se aplicará y la apelación será enviada a la siguiente nivel de supervisión.

SECCIÓN VI - PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES

Programas de servicios sociales están en su lugar en este Centro Penitenciario. Todos los reclusos tienen acceso a asesores capacitados, es decir, capellán, el personal de salud mental, etc., que le ayudará. Estos consejeros son para su beneficio. Horarios para todos los programas están disponibles en cada sala de estar.

1. Jail-to-Work Program - programas diseñados para proporcionar a los reclusos con las habilidades necesarias para obtener un empleo significativo tras la liberación de la instalación. Los reclusos se les permite trabajar en áreas específicas y obtener un certificado en su campo determinado. Todos los programas de la cárcel al Trabajo están diseñados para reducir la reincidencia. Las estadísticas han demostrado que el empleo productivo disuade a los delincuentes reincidentes. Todos los trabajadores reclusos se someten a pruebas de drogas antes de la asignación fuera y son sometidos a pruebas aleatorias de drogas mientras estaba asignado al programa. Algunos ejemplos de los programas de la cárcel al Trabajo incluyen la fabricación personalizada de prendas de vestir, Culinary, y Agricultura.

2. Alcohólicos Anónimos - Ver el calendario de reuniones.

3. Servicios Religiosos - orientación religiosa y estudio de las Escrituras son proporcionados por el Programa de Capellanía. Ver calendario de reuniones publicados. Dietas religiosas pueden ser proporcionados a la recepción de la solicitud y la aprobación del Capellán escrita.

- a. Dietas religiosas especiales sólo se proporcionarán a los reclusos que son miembros de un grupo religioso organizado que requiere la adhesión a las leyes dietéticas religiosas.
- b. La afiliación a grupos religiosos reconocidos debe ser verificada por el capellán antes de la aprobación de la dieta religiosa.
- c. Todas las solicitudes de dietas religiosas deben ser presentadas por escrito al Capellán dentro de los 30 días de su llegada al establecimiento.

4. Atención Médica - Durante el proceso de reserva, todos los reclusos están médicamente examinados y la historia médica tomada. Una cuota de procesamiento de admisión médica de \$ 10.00 se cargará a cada interno durante el proceso de reserva. Consulta médica se lleva a cabo todos los días. Los reclusos se les cobra una cuota mínima para la visita médica y otros servicios médicos. La enfermera le puede proporcionar una lista actualizada de todos los gastos, Los servicios médicos se proporcionan para los reclusos que son indigentes. Si se siente enfermo, solicitar un formulario médico y dársela a la enfermera que él / ella hace sus rondas habituales. Si sus necesidades son urgentes, por ejemplo, existe una emergencia médica, notifique inmediatamente a un miembro del personal.

- a. La cárcel del condado de Marion utiliza el programa Keep on person (KOP). Este programa permite a ciertos presos para mantener la posesión de ciertos medicamentos prescritos. La Unidad Médica, en colaboración con la Administración cárcel, determina qué medicamentos y los internos pueden utilizar este programa.

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

- b.** El personal médico se entrevistarán y proyectar cada recluso para determinar la idoneidad para el programa.
- c.** Cualquier medicamento que se le proporcione su nombre en el paquete prescripción.
- d.** El personal médico le revise tu suministro de medicamentos existentes para el cumplimiento.
- e.** Usted es responsable de informar al personal de seguridad y el departamento médico de cualquier medicamento que se ha perdido, robado, dañado o extraviado. El incumplimiento supondrá la eliminación del programa.
- f.** Yo tienen prohibido dar, intercambiar, compartir, venta, trueque, o de cualquier otro modo, transmitir a los demás reclusos medicamentos que se proporcionan bajo este programa.
- g.** Si no, por su parte, para cumplir con las reglas del programa dará lugar a su expulsión del programa y la acción disciplinaria apropiada.

5. Abuso de Sustancias - programas de abuso de sustancias están disponibles durante su encarcelamiento. Si usted desea participar, envíe un formulario de solicitud de preso a la Oficina del Programa. Los presos detenidos bajo la acusación de abuso de sustancias o que tienen antecedentes de abuso de sustancias y el deseo de ser un trabajador interno debe asistir a un programa de clase/ abuso de sustancias.

6. Vida Programas de Construcción - Varios programas están disponibles para ayudarle a lidiar con la vida del día a día. Programas de habilidades para la vida enseñan a la toma de decisiones y otras cuestiones vitales. Estas clases se ofrecen en forma continua. La clase es limitado y se publicará una notificación en cada sala de estar cuando se están aceptando aplicaciones. Ejemplos de este tipo de clase incluyen Mujeres Mejora rasgos espirituales (oeste) y hombres en la educación de Transformación (MITE).

7. Programas Educativos - programas de GED son proporcionadas por la comunidad técnica y el Centro de Educación de Adultos. Estas clases se ofrecen en forma continua. Si está interesado en asistir a un programa educativo, enviar un formulario de solicitud de recluso de la Oficina de Programas.

8. Programa Pre - Release - Un programa de pre -lanzamiento está disponible para los reclusos aproximadamente dos semanas antes de su lanzamiento. Este programa le ayudará si usted está en necesidad de un trabajo, la educación, un lugar para dormir, comida y ropa.

9. Desviación de la cárcel - cárcel Programas Programas de Desvío están disponibles y son supervisados tribunal. Un la solicitud debe ser completado y entregado para su aprobación para ser aceptado en cualquier Diversionario programas.

- a.** Corte de Drogas - Es un programa ambulatorio de tratamiento de abuso de sustancias alternativa basada. Un aplicación puede ser solicitado a la Oficina de Programas de la cárcel.
- b.** Corte de Salud Mental - Es un programa supervisado por la corte para los detenidos en el condado de Marion, que tiene una enfermedad mental. La misión es desviar los acusados no violentos con la enfermedad mental de la cárcel y la persecución penal activa al tratamiento basado en la comunidad y apoyo apropiados. El acusado debe estar representado por un abogado para participar en el programa. Si usted está interesado en participar en el Programa de Corte de Salud Mental del Condado de Marion, notificar a su abogado, por favor.

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

c. Marion Condado veterano Tratamiento de tenis - Es un programa bajo supervisión judicial para esos veteranos que califican arrestados en el condado de Marion que tienen una enfermedad mental y / o abuso de sustancias , que necesitan tratamiento y otros servicios , y que opten por participar en el programa en vez de que su caso pase por el proceso judicial regular. El Condado de Marion VTC es un sentido judicial de resolución de problemas e híbridos que se encargará de los casos de delitos menores, casos de delitos graves, los casos en desviación y casos en los que se han impuesto penas de prisión preventiva. Existe una alta prevalencia particular de trastorno de estrés postraumático (TEPT) y lesiones cerebrales traumáticas (TBI) y el trastorno depresivo mayor entre los veteranos de guerra. VTC reconoce los desafíos únicos que enfrentan los veteranos con TEPT y TBI y ayudar a vincular a los veteranos a los servicios. Si usted está en interesado en MCVTC, por favor póngase en contacto con su abogado.

10. Biblioteca de Derecho - Como mínimo, los pro -SE reclusos, que están participando activamente en un caso , se proporcionará acceso razonable a la investigación jurídica a través de los Asociados de Investigaciones Jurídicas (LRA) mediante la presentación de un formulario de solicitud a la biblioteca pasante (FCAC 12.20 , FMJS 9,09).

a. Cualquier preso puede solicitar ver los libros de leyes disponibles en las vainas. Sólo los presos que han sido designados como Pro -Se pueden recibir información legal de la Biblioteca de Derecho mediante el envío de un formulario de solicitud de preso a la biblioteca que indica cuál es la información que usted necesita. Los materiales solicitados se devolverán en un plazo de cinco (5) días hábiles, excepto fines de semana y días festivos. Utilice las siguientes reglas para la solicitud de información:

(1) Una solicitud, por recluso, tres (3) veces por semana, por día (a la semana se define como Domingo - Sábado). La biblioteca sólo copiar 25 páginas (incluyendo parte delantera y trasera), tres (3) veces por semana, por recluso. Si, después de que su reciba los materiales, su solicitud supera la limitación de la página 25, usted puede presentar una nueva solicitud para el descanso del caso enviando una nueva solicitud a la Biblioteca de Derecho. Ejemplo: Lewis v Casey, páginas 51 a 75.

(a) No se aceptarán solicitudes fuera de cualquier de los tres (3) a la semana.

(2) Cuatro **(4)** casos / estatutos por solicitud.

b. Copias Legales - Si usted es pro -se y necesita copias de documentos legales, debe adjuntar los documentos a una forma de solicitud de recluso y envían a la biblioteca. Serán copiados y devueltos. La Oficina del Sheriff del Condado de Marion no será responsable de los documentos que pueden ser perdidos o dañados durante el transporte. Si usted desea tener copias de la información confidencial, usted tendrá que:

(1) Enviar una solicitud para asistir a la biblioteca de derecho y llevar la documentación con usted con fines de copia;

(a) Las reglas de 25 páginas por día se aplica a copias legales.

(2) Crear sus propias copias manuscritas;

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

(3) Hacer arreglos para enviar los documentos a una fuente externa para copiar los servicios a su cargo.

c. Si se solicita, se le proporcionarán indigentes Pro -SE reclusos dos (2) sobres y cuatro (4) hojas de papel cada semana que puede ser utilizado para corresponder a los tribunales y / o apoderados.

(1) Si usted requiere indigentes suministros Pro - Se, presentar un formulario de solicitud de preso a la biblioteca con el nombre y la dirección a la que se envían los documentos legales. NOTA: Esto sólo para el correo legal. Trámites debe ser completado antes de presentar solicitud de sobres legales.

(a) Después de confirmar su indigentes y Pro -Se estatus, el Bibliotecario verificará que la persona que recibe el correo cae dentro de las pautas de comunicación privilegios, antes de abordar los sobres, y los traeré a usted.

(b) Las organizaciones o personas que cumplen con la definición de estándares Cárcel Modelo de la Florida de la comunicación privilegiada incluyen:

- 1.** Abogados
- 2.** El tribunal, y/o
- 3.** Caso de ser elegido

(c) Si el mensaje no se envía a uno de los beneficiarios que se indican más arriba, el Bibliotecario no proporcionará el sobre (s) a usted. Los presos obtención fraudulenta sobres y papel pueden estar sujetos a una acción disciplinaria.

(2) Si tiene más de un (1) caso actual, el Bibliotecario está autorizada a emitir que un total de dos sobres adicionales y cuatro (4) piezas de papel por semana para cada caso se le requiere para correo.

11. Biblioteca - materiales de lectura generales están disponibles. Los reclusos se les permite sacar dos (2) libros sobre al menos una vez por semana. Libros deberán ser devueltos en las mismas condiciones. No más de 3 libros o revistas (incluyendo una escritura religiosa) se pueden mantener en el área de la celda / litera. Cualquier exceso de material de lectura será confiscado como contrabando y eliminados en consecuencia.

12. Recreación - Se hace todo esfuerzo para asegurar que cada recluso se proporciona la oportunidad para la recreación exterior / ejercicio durante tres (3) horas semanales, Weathers permite. Si el clima es inclemente, se espera realizar actividades de tiempo de ocio o de ocio en la sala de estar.

13. Mail - Todo el correo entrante y saliente es inspeccionado por el personal, según lo dispuesto por la ley. Electrónico Privileged (cartas al fiscal, los tribunales y los funcionarios electos), será inspeccionado en busca de contrabando, no está escrito el contenido, en presencia del detenido. El preso entonces sellar el sobre en presencia del oficial. Cuando el recluso corre con los gastos, no hay ninguna restricción en la cantidad de correo electrónico que pueda ser mandado o recibido. Los presos sin fondos en sus cuentas podrán solicitar materiales de escritura. Se proporcionan dos postales para

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

que pueda coincidir con sus familiares o amigos , u otras personas . Plumaz de tinta se proporcionan en forma mensual y se puede cambiar si expiran antes del final del mes. Los reclusos que se encuentran para ser el envío o la recepción de contrabando en la correspondencia están sujetos a ningún Estatutos vigentes del Estado de Florida y las normas y reglamentos de la institución. Los paquetes no serán aceptadas sin la aprobación previa. Los reclusos no están autorizados a enviar correo a los internos en otros centros penitenciarios sin la aprobación previa del Jefe de la Oficina Correccional, o su designado / a, y la facilidad del correo se está enviando a . Correo a los internos en otros centros penitenciarios se limita a personas de una relación consanguínea directa o actual esposo y / o esposa. Los reclusos no están autorizados a mantener correspondencia con otros reclusos en la cárcel del condado de Marion. Por motivos de seguridad, la correspondencia escrita está sujeta a que se controle. Todo el correo saliente debe tener el nombre del recluso completo, número de PIN y la dirección completa de la cárcel. Si no es así, será rechazada y no se procesa. Sellos, sobres, papel / estacionaria se deben comprar / recibidos desde el proveedor de servicio de comedor. Todas las cartas / paquetes entrantes deben tener el nombre de la persona que envía y la dirección del remitente en el sobre. Todas las cartas / paquetes que no cumplan estos criterios se devolverán al servicio postal que ser manejado de acuerdo a sus normas y reglamentos. Otras restricciones que pueden causar la carta (s) para ser devueltos al remitente incluyen, pero no se limitan a :

- a.** Las fotografías , imágenes de computadora , dibujos o cualquier otro tipo de imagen no está permitido. (Esto incluye fotos en sellos.)
- b.** Los reclusos no están autorizados a enviar / recibir correo con dibujos o de escritura (que no sea destinatario y remitente) en los sobres. Cualquier correo recibido será devuelto al preso / remitente.
- c.** Correo que contiene tinta o dibujos de colores. (Las cartas deben estar solamente en tinta azul o negro.)
- d.** Los pagos en efectivo, giros, etc. recibidos se colocará en cuenta cantina del preso, si el recluso aprueba el documento. Los cheques recibidos, excepto los cheques del gobierno, serán devueltos al remitente.
- e.** Las tarjetas de felicitación que contienen todo tipo de productos electrónicos o son mayores de 5 x 7 pulgadas.
- f.** Cualquier tipo de papel en blanco, sobres o tarjetas postales / saludo y / o sellos.
- g.** Calendarios, tarjetas de teléfono, etiquetas de dirección, adhesivos, confeti, brillo, cuerdas, cintas, papel de plástico, plástico u objetos metálicos.
- h.** Grapados o con los elementos grabados.
- i.** Cualquier tipo de fluidos, para incluir lápiz labial, perfume, u otros fluidos corporales.
- j.** Materiales sexualmente sugerentes.
- k.** Materiales sugerentes tatuaje
- l.** Paños de oración, a no ser pre - aprobados.
- m.** Cualquier material adicional que puede peligrar la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institución.

14. Periódicos - Periódicos y libros son proporcionados por la cárcel. Suficiente material disponible para todos. Los libros de bolsillo, periódicos, revistas o cualquier otro tipo de publicaciones periódicas recibidas por correo deberán enviarse directamente del editor o de una librería. La cárcel se reserva el derecho de restringir esas publicaciones, que interfieren con el funcionamiento seguro de la instalación.

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

- a.** Usted sólo puede recibir un total de dos (2) libros de bolsillo por mes por correo. Sólo los libros de bolsillo son aceptadas y la factura para el libro (s) deben identificar claramente quién está enviando el libro (s) a usted. Los libros / revistas tapa dura recibidos serán devueltos al remitente. Los libros / revistas que no se identifican claramente el emisor será devuelto al remitente, a su cargo o se eliminan como contrabando.
- b.** Los presos sólo pueden tener un total de 3 artículos en un momento dado en su poder en un momento dado. Esto puede ser ya sea libros, periódicos, revistas, material religioso y / o cualesquiera otras publicaciones periódicas. (Ejemplo: 1 libro, 1 revista o un periódico, y la biblia.) Todos los materiales deben tener en su cartera de almacenamiento cuando no esté en uso. El exceso de material de lectura no se pueden colocar en la propiedad de un recluso. El exceso de material de lectura pueden ser enviados por correo, a su propio costo o donados a la biblioteca de la cárcel. Si confiscados, el exceso de materiales de lectura serán desechados como contrabando.
 - (1)** Si donado a la biblioteca de la cárcel, el recluso llenar un formulario de solicitud del recluso indicando su / su intención de donar el libro a la biblioteca y dar la forma y el libro (s) para el oficial de la unidad.
- c.** Cualquier preso que recibe libros, periódicos, revistas u otras publicaciones periódicas deberá conservar la factura de envío o etiqueta de correo en el periódico durante el tiempo que él / ella tiene los materiales en su poder para demostrar la propiedad. Los presos no pueden dar a sus materiales de otro recluso . Cualquier libro o revista sin la factura de envío y / o etiqueta de envío serán confiscados y eliminados como contrabando.

15. Notario - Servicios notariales se puede obtener poniéndose en contacto con el Sargento Sector. Un auto notario o sello falso testimonio está disponible en cada mesa para uso interno. Solicitar esto desde el oficial de la unidad. Para disponer de un documento notarial, que tendrá que tener uno de los siguientes:

- a.** Formulario EOC / DOC con fotografía o
- b.** Actual Florida Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación de Florida

16. Solicitud de Información Pública - En el caso de que usted desea solicitar copias de los registros públicos mantenidos por esta agencia, puede hacerlo llenando un formulario de solicitud de recluso. Este formulario se puede obtener en el sobre oficial de correcciones deber. Al finalizar, el formulario será enviado a la División de Registro de la Agencia, que se encargará de la solicitud y enviar la información. Las tarifas para los documentos públicos se hará de acuerdo con SFS Capítulo 119, registros públicos y procedimientos de oficina del Sheriff. Todos los costos asociados a la solicitud deben ser pagados antes de cualquier documento que se prestan. Ser indigente no impide a un preso de tener que pagar por las copias solicitadas.

17. Justicia de Promoción de los Veteranos - Si usted es un veterano y quisiera saber acerca de los posibles recursos para usted. Es necesario presentar una "Solicitud " a la Oficina de Programas y un representante VA le será notificado.

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

TELÉFONOS

1. Hay un teléfono ubicado en cada sala de estar para su comodidad.

2. La siguiente es una lista de las restricciones asociadas con el uso de sistema de teléfono de la cárcel:
 - a. Todas las llamadas se realizan en un " Recoja la llamada " base. Hay tres maneras en que una llamada se puede hacer con la familia y / o amigos:
 - (1) Instantánea pagar - que es sólo una llamada de teléfono el tiempo , sino que aceptan a un ritmo mayor ;
 - (2) Llamadas por cobrar - su familia y / o amigos tienen que configurar una cuenta con la compañía de teléfonos Preso en 1-800-844-6591 , para recibir llamadas por cobrar de la cárcel;
 - (3) SISTEMA DE DÉBITO - las llamadas se deducirá de su cuenta de comisaría.

 - b. Telephone "sistema de débito" está disponible a través del sistema de teléfono Preso (debe tener dinero en su cuenta de Comisario). Esto puede ser utilizado en lugar de llamar a recoger.

 - c. Al llamar a teléfono celular, algunos teléfonos móviles no podrán ser autorizados para aceptar llamadas por cobrar de la cárcel, sin embargo , puede utilizar el " sistema de débito " para hacer estas llamadas. Usted puede experimentar con mayor frecuencia se desconecta, cuando se llama a un teléfono celular. Si se desconecta, mientras que llamar a un teléfono celular antes de los 15 minutos es más, se le cobrará por la totalidad de 15 minutos. Ni el proveedor de servicio de teléfono ni la Oficina del Sheriff del Condado de Marion es responsable desconecta cuando se llama a teléfonos celulares.

 - d. Los reembolsos no están disponibles.

 - e. Usted es responsable de la custodia de sus llamadas, biometría de voz y el número de PIN. Si otro recluso recibe su biometría de voz y número PIN, no hay nada de la cárcel se puede hacer al respecto.

 - f. No se le permite para cargar su llamada a una tarjeta de crédito u otro número de teléfono.

 - g. No se pueden hacer llamadas al 1-800 o 1-900 números.

 - h. Sólo se puede utilizar el sistema de débito para hacer de las llamadas de teléfono de cada país .

 - i. No tres vías llamadas.

 - j. Las llamadas están limitadas a 15 minutos y se desconectará automáticamente después de ese tiempo. Se le proporcionará una amplia advertencia antes de desconectar.

 - k. Ningún recluso podrá utilizar el número de pin de otro interno para realizar una llamada telefónica. Cargos disciplinarios y la posible suspensión de los números de teléfono tal vez impuestas.

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

- 1.** Todos los teléfonos están encendidos aproximadamente a las 8:00 am y se apagará a las 9:30 cada noche. Los teléfonos sólo se encenderán si las células y / o áreas Dayrooms son la inspección limpia y pase.

- 3.** Usted o sus familiares podrían llamar a 1-800-844-6591 para cuestiones de servicio o los números bloqueados.

- 4.** Los presos no pueden recibir llamadas, faxes o cualquier otro tipo de comunicación electrónica. Usted debe notificar a su familia / amigos que las llamadas, o cualquier otro tipo de comunicación, no se aceptarán. Sólo se aceptarán mensajes de emergencia. Ejemplos de mensajes de emergencia incluyen una muerte en su familia inmediata o de un familiar ingresado en el hospital.

- 5.** Los presos con discapacidad auditiva y/o del habla pueda tener acceso a un dispositivo de telecomunicaciones para sordos. Teléfonos TTY/TDD se proporcionan para los internos alojados en la cárcel, bajo petición. Los internos que utilizan máquinas de TTY/TDD se permite un tiempo ilimitado para su llamada FCAC 9,17).

Todos los teléfonos de presos dentro de la cárcel del condado de Marion tienen la capacidad de ser controlado y la conversación (s) registrado por motivos de seguridad.

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL



*** ATENCIÓN A TODOS LOS PRESOS *** INFORMACIÓN SOBRE EL PRESO TELÉFONOS

1. UTILICE UN TRAPO PARA LIMPIAR LOS TELÉFONOS - No rocíe el TELÉFONOS o receptores con productos químicos!
2. Su familia y amigos debe configurar una cuenta con la compañía de teléfonos (SECURUS TECHNOLOGIES INC) antes de hacer CUALQUIER llamadas por cobrar. NECESITAN LLAMAR CORRECCIONAL DE FACTURACIÓN EN 1-800-844-6591.
3. TAMBIÉN SU FAMILIA Y AMIGOS NO PUEDEN TENER cualquier característica especial en sus teléfonos (por ejemplo, llamada en espera, identificador de llamadas, llamada ADELANTE Y/O ETC.) Si lo hacen, sus llamadas son NO garantee que pasar por O mantente conectado. SI la llamada se corta, NO RECIBIR CUALQUIER CREDITO.
4. USTED DEBE INDICAR SU NOMBRE (nombre y apellido) alto y claro, junto con su número PIN y tus dos MES Y AÑO DE NACIMIENTO DIGIT (Ejemplo - MAY 1963 - SERA 0563). No se suene en el teléfono o cualquier otro sonido para su nombre. ESTO PUEDE RESULTAR EN SUS privilegios teléfono que se TEMPORALMENTE SUSPENDIDO!
5. RECUERDA TODAS LAS LLAMADAS LLAMADAS SON SU RESPONSABILIDAD. SI UN OTRO PRESO SE PONE SU NÚMERO PIN OFF, NO HAY NADA LA CÁRCEL pueda hacer al respecto, USTED ES RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DE SEGURO DE SUS LLAMADAS.
6. SE PERMITTED NO LLAMADAS DE 3 VÍAS. Su llamada será desconectada y cargos disciplinarios posibles serán INPOSED CONTRA.
7. Hemos creado SEIS ESFERAS DE VELOCIDAD GRATIS A acomodar mejor algunas de sus necesidades - por favor llame UNO DE LOS SIGUIENTES

ESFERAS DE VELOCIDAD

- a. 500 - MARION COUNTY Crime Stoppers LÍNEA DIRECTA
- b. 501 - TDY REFIERA UN SERVICIO LINE - marco de tiempo ilimitado (interpretación sordos) –
(Debe usar el teléfono en el Área de los rovers)
- c. 502 - MARION CO CÁRCEL INHOUSE TIP Y PREA LÍNEA
- d. 504 - OFICINA GARANTIZA TIP LÍNEA MARION DEL SHERIFF DEL CONDADO.
- e. 510 - El condado de Marion Rape Crisis Hotline # 1
- f. 511 - Marion Condado Línea de Crisis de Violación # 2

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

CANTINA

1. Operaciones de cantina en la cárcel del condado de Marion se proporcionan por acuerdo contractual. La Oficina Canteen opera en beneficio de todos los reclusos. Una lista de los artículos a la venta y sus precios están disponibles en cada sala de estar. Las órdenes, incluyendo prendas de vestir, se pasará una vez por semana.

a. El horario para las órdenes de cantina se puede encontrar en cada Salón social.

2. Cada orden cantina no debe exceder de \$ 100.00. Cualquier orden que exceda este monto asignado no se llenará. Todos los artículos de cantina se almacenan correctamente en su cesta personal proporcionado a usted sobre su admisión en el centro. Cualquier artículo cantina no se almacenan en su cesta personal tal vez confiscados como contrabando.

3. En ningún momento un preso poseer más de \$ 100.00 en artículos de cantina. Los productos que excedan el límite de \$ 100.00 se consideran contrabando y serán confiscados.

4. Los reclusos se les permite hacer un pedido una vez a la semana con la cantina de ser entregado a la semana siguiente. Todas las ventas de la cantina son finales. **NO ACEPTAN DEVOLUCIONES!**

5. Si usted pide cantina y salir antes de que sea entregado, el comedor se llevará a cabo durante 72 horas (días laborables). Usted debe contactar a la Oficina de Canteen cárcel y hacer arreglos para recoger a su fin durante el horario normal (lunes - viernes). Cualquier cantina izquierda más allá de las 72 horas es donada al Ejército de Salvación o de otra organización de caridad.

6. Ejemplos de cómo llenar el formulario de pedido comedor están disponibles en cada módulo. Siga estas instrucciones con cuidado. Si no lo hace, los vacíos de ordenador el orden y no se recibió ninguna cantina hasta la semana siguiente cuando los pedidos se hacen de nuevo.

7. El mal uso de los privilegios de la cantina no será tolerado. Cualquier violación de lo anterior puede dar lugar a sanciones que se invoca. Violaciones de cantina se consideran una clase " A" violación de los procedimientos disciplinarios. (Vea la sección A y las sanciones prohibidas.)

8. Los reclusos indigentes encontrados con artículos de cantina están sujetos a que los artículos confiscados y medidas disciplinarias.